



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**Radicado: 05001 3110 008 2022 00111 00**

Téngase como representante de la señora SANDRA SIRLEY PATIÑO DÍAZ en el presente proceso, al estudiante de derecho MELISA MUÑOZ GAVIRIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.000.205.985 de Medellín, estudiante adscrito(a) al Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, se ordena remitirle el link del expediente.

Igualmente, se reitera la providencia del veinte de octubre de dos mil veintitrés, donde SE ORDENA que en el término de CINCO (5) se allegue copia auténtica del registro civil de nacimiento de la niña S.S.P, conforme el Decreto 1260 de 1970, en el que además se debe evidenciar las notas marginales.

En consecuencia, se ordena REQUERIR a la parte actora para que realice todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso y el deber que impone al apoderado (a) demandante, en este caso, el numeral 10 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, esto es, atender con celosa diligencia su encargo profesional, lo que conlleva el impulso y trámite efectivo de los procesos a cargo.

Una vez notificado por ESTADOS el presente auto, el proceso permanecerá en secretaría por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de lo contrario, se procederá a declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE,**

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA**  
**JUEZ**

M2

Firmado Por:  
Veronica Maria Valderrama Rivera  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ff6c4e82184279e2642d370d7975d210bd0cbb322b668b5f621c16f0e29312**

Documento generado en 29/04/2024 11:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>